



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE 1 MÓDULO PREFABRICADO DESTINADO A AULA Y MEDIO MÓDULO DESTINADO A COMEDOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Desmontaje de un módulo y medio prefabricado en el CEIP “San Juan de Dios” de Talavera de la Reina (Toledo) y traslado, montaje e instalación en el CEIP “Nuestra Señora de la Piedad” de Santa Olalla (Toledo).

Expte nº.: 1800TO24SER00041 (@ 2024/006481)

Visto el expediente instruido relativo al contrato de servicio cuyo objeto es el arriba indicado, así como la propuesta de adjudicación del Servicio Económico y de Contratación de esta Delegación Provincial de fecha **19 de julio de 2024**.

En uso de las facultades atribuidas al Delegado Provincial y de acuerdo con el Decreto 108/2023, de 25 de julio de 2023 (DOCM nº. 144 de 28 de julio de 2023) por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la *Resolución de 9 de mayo de 2023 (DOCM nº. 92 de 15 de mayo)* por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales

RESUELVO:

1º. - Adjudicar el presente contrato a **PREFABRI, S.L**, con CIF **B78567799**, por un precio total de **24.699,00 €**, **sin IVA**, (**29.885,79 €**, **21 % IVA incluido**), **desglosado en las siguientes anualidades:**

2024: 29.885,79 € IVA inc.

2º.- La fecha de inicio de la prestación del servicio será entre los meses de julio y agosto de 2024.

3º.- La formalización del contrato se hará mediante la aceptación, por parte del adjudicatario del contrato, de la presente resolución de adjudicación. Dicha aceptación deberá hacerse en el plazo de 5 días desde la notificación de la resolución.

4º.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 25 de julio de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL
(Resolución 09/05/2023, D.O.C.M. 92 de 15 de mayo)

